

GDCC

Bogotá D.C, 16 de mayo de 2024

Señores

GAG GEMS EMERALD LTDA CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL - EN LIQUIDACIÓN
gememerald@empresario.com.co

Asunto: Invitación a pagar – Expediente No. 5974

Cordial saludo:

La Coordinación del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelanta en la actualidad proceso de cobro coactivo contra la sociedad **GAG GEMS EMERALD LTDA CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT No. 830.054.585-1, tendiente a recaudar el valor de la sanción impuesta por parte de la DIAN.

Que mediante Auto No. 4029 del 10 de septiembre de 2021 se realizó la actualización de la liquidación del crédito, fijándose en la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$6.465.200) M/CTE.**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 867-1 del Estatuto Tributario, la actualización de la obligación con corte al 3 de diciembre de 2023 quedó de la siguiente manera:

Capital	\$5.368.200
Valor actualización rezagado	\$1.097.000
Actualización con corte al 8 de mayo de 2024	\$1.464.000
Total	\$7.929.200

Que las operaciones detalladas para el cálculo de la actualización de la obligación en precedencia se visualizan en el documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que con el objeto de evitar mayores costos y gastos de cobro, invitamos a la sociedad ejecutada a **EFFECTUAR EL PAGO** o a celebrar **ACUERDO DE PAGO** por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.929.200) M/CTE**, dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Que el pago de la obligación lo podrá realizar **únicamente** mediante transferencia electrónica por **PSE**, en el portal del **Banco Agrario** (se adjunta instructivo) con destino al **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, NIT 830.115.297-6, código de portafolio **333**, unidad ejecutora **35-01-01-000** Gestión General, a la cuenta corriente, que a continuación se indica:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-013308
2024-05-16 10:02:53 a. m.

Número de Cuenta	CUENTAS BANCO AGRARIO
300700011459	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES

Para efectos de la consignación y según los elementos de control de cargue de información se deben diligenciar los siguientes campos:

1. Expediente cobro coactivo No. **5974**
2. Razón social de la sociedad sancionada, que para el presente caso será **GAG GEMS EMERALD LTDA CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT No. 830.054.585-1.

Si transcurrido el término anteriormente estipulado no se ha verificado el pago de la obligación o celebrado ACUERDO DE PAGO, procederemos a REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN hasta el día que se verifique su pago y continuaremos el respectivo PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO hasta llegar al remate de bienes que se encuentren embargados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con el teléfono 6067676 extensión 1141, o al correo electrónico info@mincit.gov.co, o acercarse a este Despacho ubicado en la calle 28 No. 13 A-15 piso 3, en la ciudad de Bogotá D.C.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



Radicado No. 2-2024-013308
2024-05-16 10:02:53 a. m.

Elaboró: JHON EDGAR AVILES GONZALEZ
Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** identificado(a) con NIT 830115297 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 11456
Emisor: mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario: gememerald@empresario.com.co - gememerald
Asunto: Invitación a pagar Expediente No. 5974
Fecha envío: 2024-05-16 11:40
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Estampa de tiempo al envío de la notificación

Fecha: 2024/05/16
Hora: 11:52:16

Tiempo de firmado: May 16 16:52:16 2024 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.

No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechazó la conexión.)

Fecha: 2024/05/16
Hora: 12:10:57

May 16 12:10:57 cl-i205-282cl postfix/qmgr[18254]: 6B8151248806: from=<bounce@bnc3.4-72.com.co>, status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Invitación a pagar Expediente No. 5974

Cuerpo del mensaje:

Señores

GAC GEMERALD S.A. S.A. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.

Cordial saludo:

Comendidamente se envía oficio de invitación a pagar, proferido dentro del expediente No. 5974.

Cordialmente,



Grupo de Cobro Coactivo
info@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 2092
Oficina Asesora Jurídica

Calle 28 No. 13*15 Piso 3
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reproducción o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

 Adjuntos

Invitacion_a_pagar_-_Exp._3974.pdf	6271de7b13138363561b25b83dc3a101037062ac8b56b718132970ef83
------------------------------------	--



Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

